

Convocatoria del programa social

Tlalpan, grande como sus jóvenes

ALCALDÍA TLALPAN

Mtra. Alfa Eliana González Magallanes, Alcaldesa de Tlalpan, con fundamento en los artículos 122, Apartado A, Fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 numerales 1 y 4, 53 Apartado A numerales 1, 2 y 12, Apartado B numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 6 Fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 9, 16, 20, 21, 29, 30, 31 Fracciones I y III y 35 Fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 Fracción III, 11 y 51 último párrafo de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México; 3 Fracciones XXIII y XXIV, 11, 32, 33 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 5, 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; así como en el “Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán consultarse los lineamientos para la elaboración de las reglas de operación de los programas sociales para el ejercicio 2023” publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 1232, en fecha 9 de noviembre de noviembre de 2023, por el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México, emito el siguiente:

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA SOCIAL “TLALPAN, GRANDE COMO SUS JÓVENES”

Con base en la publicación del Aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación del programa social “Tlalpan, grande como sus jóvenes”, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, del día 31 de enero de 2024, se convoca a las personas interesadas en participar como personas beneficiarias facilitadoras de servicios.

Objetivo: Contribuir al ejercicio de los derechos de las personas jóvenes (15 a 29 años), a la identidad individual y colectiva, al libre desarrollo de la personalidad; a la participación económica, social, ambiental y cultural; a la educación y al trabajo digno.

Se estima que 102,833 personas jóvenes (15 a 29 años) de la demarcación viven en situación de pobreza, de las cuales 51,005 son mujeres y 51,827 son hombres, enfrentan problemas de acceso a los medios para el ejercicio de sus derechos de personas jóvenes y padecen desintegración social.

BASES

1.Requisitos.

Las personas interesadas en participar en el presente programa social deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Para personas beneficiarias facilitadoras de servicios (enlaces, apoyo operativo y persona capacitadora)

1. Ser habitante de Tlalpan.
2. Preferentemente, mayor de 18 años y menor de 30 años al 1 de marzo de 2024.
- 3.No ser persona trabajadora de la administración pública de la Alcaldía Tlalpan, bajo régimen laboral alguno.

Convocatoria del programa social

Tlalpan, grande como sus jóvenes

- 4.No ser persona beneficiaria de apoyos económicos en el marco de algún programa social o acción social de la misma naturaleza por el Gobierno de la Ciudad de México o la Alcaldía Tlalpan.
- 5.En caso de haber participado en el ejercicio 2023 o ejercicios previos, contar con expediente en orden y no haber sido reportado o haber sido dado baja definitiva.
- 6.Contar con experiencia comprobable en trabajo con las juventudes.
- 7.Contar con, al menos, estudios de secundaria.
- 8.En caso de ser seleccionado deberá comprometerse a participar en el proceso de capacitación en temas de género y juventud

Adicionalmente, las personas para apoyo operativo deberán

- 9.Contar con estudios de bachillerato concluido.

Adicionalmente para persona capacitadora

9. Contar con estudios de licenciatura en psicología, sociología, trabajo social, derecho, pedagogía o afines.
10. Contar con cursos o diplomados en materia de perspectiva de género y juventudes.
- 11.Contar con experiencia en capacitación en materia de perspectiva de género y juventudes.

Personas beneficiarias facilitadoras de servicios (talleristas)

1. Ser habitante de Tlalpan, y residir, preferentemente, en alguna de las 65 colonias con muy bajo y bajo índice de desarrollo social.
2. Preferentemente tener entre 15 a 29 años, al 01 de febrero de 2024.
3. No ser persona trabajadora de la administración pública de la Alcaldía Tlalpan, bajo régimen laboral alguno.
4. No ser persona beneficiaria de apoyos económicos en el marco de algún programa social o acción social de la misma naturaleza por el Gobierno de la Ciudad de México o la Alcaldía Tlalpan.
5. En caso de ser seleccionado deberá comprometerse a participar en el proceso de capacitación en temas de género y juventud.
6. En caso de ser seleccionado deberá mantener sus actividades y materiales en Tlalpan, por ningún motivo se aceptarán actividades realizadas en otra demarcación territorial.

2. Documentación.

Personas beneficiarias facilitadoras de servicios:

Documentación general:

1. Solicitud de registro, la cual estará disponible al final de la convocatoria (también denominado formato único de trámite).
2. Identificación oficial con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional, licencia de conducir, cartilla del Servicio Militar Nacional).
3. Comprobante de domicilio expedido en los últimos tres meses (agua, predial, teléfono, gas, luz, contrato de arrendamiento o constancia de residencia).
4. Carta de colaboración (contenida dentro del formato único de trámite)
5. Clave Única de Registro de Población (CURP), solo en caso de que la CURP no aparezca en la identificación oficial presentada.
6. Manifestación bajo protesta de decir verdad de que no recibe apoyo económico en el marco de algún programa social similar (contenida dentro del formato único de trámite).

Convocatoria del programa social

Tlalpan, grande como sus jóvenes

7. Manifestación bajo protesta de decir verdad de que no desempeña ningún empleo, cargo o comisión en la administración pública de la Alcaldía Tlalpan. (contenida dentro del formato único de trámite).
8. Carta compromiso y aceptación de lo estipulado en las presentes reglas de operación. (contenida dentro del formato único de trámite)
9. Comprobante que acredite el nivel académico.
10. Documento que acredite la experiencia.
11. Asistir a entrevista para determinar el perfil de las y los jóvenes seleccionados.

Personas usuarias

1. Registrar su asistencia a las actividades en las que participe.

3. Procedimiento de acceso.

Las personas interesadas podrán consultar y solicitar información sobre los requisitos y procedimientos de participación, de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 18:00 horas, en las oficinas de la JUD de Atención a la Juventud ubicadas en calle Morelos #27, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Demarcación Tlalpan Ciudad de México o acudiendo personalmente con previa cita solicitada al correo grandeza.juventudes.tlalpan@gmail.com

Las personas interesadas en formar parte de este programa social deberán entregar la documentación, en las oficinas de la oficina de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Juventud, ubicada en calle Morelos #27, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Demarcación Tlalpan, en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas, solamente con previa cita, para lo cual deberán de comunicarse vía telefónica al número 55 54831500 en un horario de lunes a viernes de las 09:00 a las 18:00 horas, o bien, podrán enviar la documentación escaneada en formato PDF al correo electrónico: grandeza.juventudes.tlalpan@gmail.com solamente se aceptará documentación legible, sin tachaduras ni enmendaduras, la cual podrá ser cotejada contra el original en cualquier momento.

Personas beneficiarias facilitadoras de servicios

Actividad	Fecha	Horario de Atención	Área
Recepción de documentación	1 y 2 de febrero de 2024	en un horario de 9:00 a 18:00 horas, previa cita	Jefatura de Unidad Departamental de Atención a las Juventud, ubicada al interior del Parque Juana de Asbaje, Moneda sin número, Colonia Centro, Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14000, Alcaldía Tlalpan.
Selección de personas	5 de febrero de 2024		
Consulta y publicación de resultados	6 de febrero del 2024		Página oficial de la Alcaldía: https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/

3.1 Procedimiento de selección y publicación de resultados.

Convocatoria del programa social

Tlalpan, grande como sus jóvenes

Personas beneficiarias facilitadoras de servicios

enlaces y apoyo operativo

- Los criterios de selección de las personas beneficiarias facilitadoras de servicios se realizarán contando con toda la documentación mencionada.
- Se elegirá el mejor perfil de la persona candidata basado en criterios como: experiencia, conocimiento del territorio y en caso de haber participado en el ejercicio 2023 los resultados obtenidos en sus actividades.
- Se tomarán en cuenta criterios de vulnerabilidad psicosocial.
- Se tomará en cuenta aquellos perfiles que se caractericen por un lenguaje inclusivo.
- Se tomarán en cuenta aquellos perfiles que promuevan temas de perspectiva de género y nuevas masculinidades.

Apoyos operativos, todo lo anterior más,

- Nivel de estudios,
- Manejo de tecnologías de información.

Personas beneficiarias facilitadoras de servicios (talleristas)

Se seleccionarán personas que, residan en Tlalpan y que enfrenten problemas de exclusión, discriminación, desintegración y violencia social. Se dará prioridad a personas que desarrollen y tengan un objeto social definido a su comunidad y a las necesidades de la población a la que se enfoca en un rango de los 15 a 29 años.

Las personas interesadas en ser beneficiarias de este programa social y que no aparezca en la lista de seleccionados, habiendo cumplido con todos los requisitos, pasarán a una lista de espera, para que en caso de ser necesario sustituyan a algún candidato.

4. Operación del programa social.

4.1 Apoyos a otorgar

Programación presupuestal

Denominación	Número de personas beneficiarias	Calendarización	Número de ministraciones	Monto unitario mensual
Personas beneficiarias facilitadoras de servicios (talleristas)	15	febrero - octubre	9	\$3,000.00
Personas beneficiarias facilitadoras de servicios (Enlaces)	7	febrero-diciembre	11	\$6,500.00
Personas beneficiarias facilitadoras de servicios (Apoyo operativo)	1	febrero-diciembre	11	\$8,000.00
Persona capacitadora	1	febrero	1	\$6,500.00

5. Tratamiento de datos personales.

Los datos personales de las personas beneficiarias y de las personas beneficiarias facilitadoras de servicios del programa social y la información adicional generada y administrada, se registrará por lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRC) y la Ley

Convocatoria del programa social

Tlalpan, grande como sus jóvenes

de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSO).

6. Informes, quejas y aclaraciones.

Los trámites para presentar la solicitud de acceso al programa serán simples, sencillos, transparentes y razonables.

El área responsable de asesorar, acompañar, subsanar o corregir cualquier solicitud de acceso a este programa social que presente algún problema, falla u omisión es la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a las Juventud. La persona servidora pública encargada de esta cuestión realizará los esfuerzos necesarios para que los potenciales personas beneficiarias o personas beneficiarias facilitadoras de servicios completen de forma válida y adecuadas sus solicitudes.

Las personas interesadas en formar parte de este programa social deberán entregar la documentación, en las oficinas de la oficina de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a las Juventud, ubicada Morelos #27, Colonia Centro, Tlalpan, Ciudad de México C.P. 14000, en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas, solamente con previa cita, para lo cual deberán de comunicarse vía telefónica al número 55 54831500 en un horario de lunes a viernes de las 09:00 a las 18:00 horas, o bien, podrán enviar la documentación escaneada en formato PDF al correo electrónico grandeza.juventudes.tlalpan@gmail.com solamente se aceptará documentación legible, sin tachaduras ni enmendaduras, la cual podrá ser cotejada contra el original en cualquier momento. El tiempo máximo de respuesta de solicitudes de atención o incorporación a este programa social no podrá exceder de 30 días hábiles. Todas las solicitudes de incorporación tendrán que ser respondidas en tiempo y forma y tendrán que estar adecuadamente motivadas.

La persona solicitante podrá conocer su trámite, y su aceptación o no al programa social a través de la lista de personas aceptadas que se publicará en la página de internet de la Alcaldía de Tlalpan <http://www.tlalpan.cdmx.gob.mx>, de acuerdo a las fechas indicadas en la convocatoria que para tal fin se emita. En caso de que la persona no sea aceptada, la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Juventud en una carta indicará los motivos para la negativa de acceso, lo cual no podrá exceder de 30 días hábiles, de acuerdo a lo indicado en el numeral 8.3.5 de las presentes reglas de operación.

La alcaldía entregará a las personas solicitantes un comprobante de haber completado su registro al programa social. Bajo ninguna circunstancia la recepción de la documentación garantiza la aceptación al programa social, como persona beneficiaria facilitadora de servicios. En ningún caso las y los servidores públicos podrán solicitar o proceder de manera diferente a lo establecido en las reglas de operación

Las áreas responsables promoverán el principio de simplicidad administrativa para que los requisitos y procedimientos de acceso sean comprensibles, claros y sencillos, eliminando espacios de intermediación o discrecionalidad innecesarios y promoviendo la aplicación directa de los recursos e instrumentos a movilizar

Para interponer cualquier queja o aclaración sobre el presente programa social, el interesado deberá dirigirla a la Dirección General de Desarrollo Social, presentándola directamente en sus oficinas ubicadas en calle Morelos #27, Col. Tlalpan Centro, C.P.

Convocatoria del programa social

Tlalpan, grande como sus jóvenes

14000, Demarcación Tlalpan, en un horario de lunes a viernes de las 10:00 a las 18:00 horas, o vía remota al correo electrónico grandeza.juventudes.tlalpan@gmail.com, instancia que le dará respuesta en un plazo máximo de 15 días hábiles.

7. Disposiciones finales.

Los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos para que las personas beneficiarias puedan acceder al disfrute de los beneficios del programa social, estarán a la vista del público y podrán ser consultados en las oficinas de la Dirección de Atención a Grupos Prioritarios o Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Juventud, ubicadas en calle Morelos #27, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Demarcación Tlalpan, en un horario de lunes a viernes de las 09:00 a las 18:00 horas

Este programa social atenderá las disposiciones sanitarias vigentes en cada momento en la Ciudad de México.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.” Lo anterior de conformidad con el art. 38 del Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y el artículo 60 de su reglamento.

Como acción afirmativa y con el objetivo de contribuir a la disminución de la acumulación de desventajas o la falta de acceso de las mujeres a las mismas oportunidades, el programa “Tlalpan, grande como sus jóvenes” priorizará aquellas personas que promuevan la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, personas de género no binario y poblaciones étnicas.

En caso de que se presente alguna situación de contingencia, desastre o emergencia en la Ciudad de México, los requerimientos y la documentación a presentar, además de los procedimientos de acceso, para la inclusión de las personas en el programa social, pueden variar, en cuyo caso se emitirán lineamientos específicos.

En el caso de que se presente una situación de riesgo por contingencia, desastre o emergencia para el caso de la población migrante, se proporcionarán apoyos sociales humanitarios, siempre y cuando se cuente con suficiencia presupuestal, para lo cual el programa establecerá las medidas correspondientes dadas sus competencias.

En los criterios y procedimientos de acceso en situaciones de excepción para poblaciones en situaciones de vulnerabilidad o discriminación, se cuidará en todo momento la no revictimización de las poblaciones vulnerables.

Ningún procedimiento o requisito de acceso no previsto en las reglas de operación podrá adicionarse en otros instrumentos normativos o convocatorias del Programa.

Se prohíbe a las autoridades de la Ciudad, partidos políticos y organizaciones sociales utilizar con fines lucrativos o partidistas, las políticas y programas sociales. En todo caso, se establecerán las sanciones a que haya lugar de acuerdo con las leyes aplicables.

Convocatoria del programa social

Tlalpan, grande como sus jóvenes

Toda vez que las personas solicitantes sean incorporadas al programa social, formarán parte de un Padrón de Personas Beneficiarias, que, conforme a lo establecido por la LDS, será de carácter público, siendo reservados sus datos personales, de acuerdo con la LPDPPSO; los cuales en ningún caso podrán emplearse para propósitos de proselitismo político, religioso o comercial, ni para ningún otro fin distinto al establecido en las reglas de operación del programa social.

En ningún caso las y los servidores públicos podrán solicitar o proceder de manera diferente a lo establecido en las reglas de operación.

Este programa social promueve la digitalización de trámites y procedimientos a fin de facilitar los procesos y ofrecer vías alternativas y complementarias a las presenciales de incorporación.

“No podrán ser personas beneficiarias de este Programa Social aquellas que pertenezcan a otro programa social similar del Gobierno de la Ciudad de México, ni aquellas personas trabajadoras activas en el servicio público en cualquier nivel y ámbito de la Administración Pública Local”.

Todos los formatos y trámites a realizar son gratuitos.

Para mayores informes, puede consultar las Reglas de Operación del programa en el siguiente enlace electrónico: <https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/reglas-de-operacion-tlalpan-grande-como-sus-jovenes-2024/>

TRANSITORIOS

Único.- El presente aviso entrará en vigor el día de su publicación en la página oficial de la Alcaldía Tlalpan (<https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx>) y en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Tlalpan, Ciudad de México, 31 de enero de 2024.

Mtra. Alfa Eliana González Magallanes.
Alcaldesa de Tlalpan